



INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO (IAD)

COMISIÓN DE PERITOS

INFORME DE RECOMDACION PARA LA CANCELACION DE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE REFERENCIA: IAD-CCC-LPN-2022-0003.

- Al:** Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Agrario Dominicano (IAD)
- De:** La Comisión de Peritos Evaluadores del Proceso de Licitación Pública Nacional, **Referencia: IAD-CCC-LPN-2022-0003.**
- Asunto:** Remisión de informe recomendando la cancelación del **Proceso de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Equipos Informáticos para ser Utilizados en los Departamentos, Oficinas Regionales y Provinciales de esta Institución, Referencia: IAD-CCC-LPN-2022-0003.**

En nuestra calidad de Peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Agrario Dominicano (IAD)**, mediante Acta No. 44/2022, de fecha 12 de julio del año 2022, tenemos a bien realizar el presente informe con la finalidad de dar a conocer lo siguiente:

Mediante correo de fecha 25 de julio del año 2022, el Departamento de Monitoreo Preventivo de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, realizo varias observaciones al pliego de referencia **IAD-CCC-LPN-2022-0003**, dentro de las cuales se encuentran:

- 1- Mención o alusión a marcas (numeral 2.8, “descripción de los bienes”, páginas 24-27 del pliego de condiciones). Esta situación fue confirmada por la Dirección de Compras y Contrataciones.
- 2- Sobre el criterio de adjudicación (numeral 4.1, “criterios de adjudicación” página 38, pliego de condiciones). En los cuales se debió escoger uno de los siguientes:

1) **Precio**, en la cual se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio

2) **Calidad**, en la cual se adjudicará a la oferta que haya obtenido la mayor puntuación técnica.

3) **Calidad y Precio**, en la cual se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnicos y económico según se haya definido el pliego; de manera que permita reducir a la mínima expresión la discrecionalidad administrativa al momento de determinar la oferta más conveniente para el interés institucional y el interés general.”

Se recomienda escoger un criterio de selección que vaya en concordancia con el texto citado y que guarde relación con lo establecido en otras secciones del pliego, muy especialmente el numeral 3.9, página 38.

En adición a las observaciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones pudimos observar los siguientes puntos en el pliego de condiciones:

2.14, literal C -1, de la **Documentación Técnica a Presentar**, donde además se omitieron documentos fundamentales como la Declaración Jurada de que los oferentes no están Embargados.

2.13 Página 29 del pliego de condiciones **Referencia: IAD-CCC-LPN-2022-0003**, en cuanto a la solicitud de las muestras las cuales no son necesarias para este proceso.

3.9 La forma de **Evaluación de la Oferta Económica**.

Página 22 Sección II la cual habla de Comparación de Precios

2.5 Título Cronograma de la Comparación de Precios, sin embargo, el proceso es una Licitación Pública.

5.1.2 Vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato que tienes solo 3 meses y deben ser 12 meses al igual que el contrato, ver 5.2.1 página 41.

Cabe destacar que, fueron recibidas preguntas de los oferentes interesados, con las cuales hemos detectado oportunidad de incluir mejoras a los términos de referencias del proceso.

En tal sentido y en vista de que tenemos un pliego de condiciones que amerita de muchas mejoras recomendamos al Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Agrario Dominicano (IAD), proceder de conformidad con las disposiciones de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes obras y Concesiones del estado Dominicano y su Reglamento de aplicación 543-12, a cancela y/o anular el **Proceso de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Equipos Informáticos para ser Utilizados en los Departamentos, Oficinas Regionales y Provinciales de esta Institución, Referencia: IAD-CCC-LPN-2022-0003**. A los fines de reabrir un nuevo proceso tomando en cuenta las recomendaciones planteadas.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana a los quince (15) días del mes de agosto del año 2022.



Ing. Walixson A. Núñez Marte
Encargado TIC



Lic. Eulogio Santana Gil
Encargado Financiero



Lic. Esteban de Jesús Hidalgo
Analista Legal